**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 543/2023** 

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a catorce de noviembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Oficio CTPySS/ST/7342/2025 y anexo del Secretario Técnico de	20703
la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del	
Congreso del Estado de Morelos.	
Escrito del delegado del Poder Judicial del Estado de Morelos.	4635-SEPJF
	/

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal Conste.

Ciudad de México, a catorce de noviembre de dos mil veinticinco.

## Desahogo de requerimiento.

Visto el oficio, escrito y anexos del Secretario Técnico de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso y del delegado del Poder Judicial, ambos del Estado de Morelos, por medio de los cuales desahogan el requerimiento formulado el siete de octubre de dos mil veinticinco; en consecuencia, queda sin efecto el apercibimiento decretado.

El delegado del Poder Legislativo del Estado de Morelos remite el oficio donde requiere a la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social de ese órgano legislativo, que informe lo relativo al avance con la emisión del dictamen que declara la invalidez parcial del Decreto materia de la presente controversia constitucional.

El Secretario Técnico de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso, informa que dicha comisión ya aprobó el Dictamen del Decreto que declara la invalidez parcial del diverso mil trescientos ochenta y siete (1387) materia de esta controversia constitucional, el cual se envió a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso para que se someta a la consideración del Pleno de ese órgano legislativo demandado.

## Requerimiento.

Atento a lo anterior, se requiere al **Presidente de la Mesa Directiva** del Congreso de Morelos, Isaac Pimentel Mejía, así como al **Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios** de ese órgano legislativo, César Francisco Betancourt López<sup>1</sup>, para que dentro del plazo de **diez días hábiles** informen sobre la emisión del Decreto indicado.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Al ser un hecho notorio el cual se invoca en términos de las tesis siguientes:

#### **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 543/2023**

# Documentales que acompañan al desahogo.

Resulta oportuno precisar a la referida autoridad que al cumplir con el requerimiento deberá remitir copias certificadas de las constancias que acrediten su dicho.

Se puntualiza que no se tendrá como justificación la simple comunicación de que se realizarán las acciones necesarias para el cumplimiento, sino que tienen que acreditar acciones concretas.

# Apercibimiento.

Se apercibe al Presidente de la Mesa Directiva y al Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, que en caso de incumplir con el requerimiento antes precisado, se les aplicará como personas físicas una multa, en términos del artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Cíviles, y en su caso, este Tribunal hará uso de las facultades que le confieren los artículos 46 y 49 de la Ley Reglamentaria de la materia.

Notifíquese Por lista, por oficio al Poder Legislativo de Morelos y en su residencia oficial al Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso de la entidad.

En virtud que el referido Secretario tiene su residencia fuera de esta ciudad, vía MINTERSCJN gírese el despacho 1274/2025 al Juzgado de Distrito en el Estado de Morelos, con residencia en Cuernavaca, por conducto de la Oficina de Correspondencia Común, para que en el plazo de tres días hábiles realice la notificación respectiva.

Con la precisión al órgano jurisdiccional que al devolver el despacho únicamente debe remitir la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente.

### Cúmplase.

Lo proveyó el Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Fermín Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

PPG/EDBG/MCA

HECHOS NOTORIOS. CONCEPTOS GENERAL Y JURÍDICO. Registro digital: 174899, Instancia: Pleno, Novena Época, Materia(s): Común, Tesis: P./J. 74/2006, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIII, Junio de 2006, página 963, Tipo: Jurisprudencia.

HECHOS NOTORIOS. LOS MINISTROS PUEDEN INVOCAR COMO TALES, LOS EXPEDIENTES Y LAS EJECUTORIAS TANTO DEL PLENO COMO DE LAS SALAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. Registro digital: 181729, Instancia: Pleno, Novena Época, Materia(s): Común, Tesis: P. IX/2004, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XIX, Abril de 2004, página 259, Tipo: Aislada.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 543/2023 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 761603

### AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del	ОК	Vigente		
	CURP	AUOH730401HOCGRG05	certificado				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2025T23:35:56Z / 14/11/2025T17:35:56-06:90	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	5f 70 5c ae f4 25 b3 7c c8 fb 6a fc 0f 5c 66 6f	b2 5f 25 22 59 d1 39 89 2b 13 64 54 0c 2f 7b 3f 18 fe a3	4f 6d 65 c4 b3 5	3 d1 6	8 ef a3 3c 97		
	0a 50 b4 97 e7 d8 7f a4 9b 25 ab 24 a1 80 db 04 85 27 a5 4c 2b 35 80 98 de d2 d6 2e dd 2a c0 08 76 8a 33 5a 14 c4 e5 c3 cc/f0 43 60 12						
	af 40 6b cc 3c b2 f4 7e fb a9 e9 7d 09 56 d2 ac 35 db b1 94 66 97 72 03 be/te 7d b3 24 cc c1 6b bc 30 18 9e 51 d7 8f c4 f0 60 a6 fd 83 dc						
	36 d6 dd 63 d0 dd 65 0b 94 05 eb 19 e3 2b 74 d5 bf 8a 0c 64 76 ca 78 a9 06 42 15 0b 1d 62 d2 81 e0 cd b2 d3 ed 1a e9 b5 dc 52 12 e4 e						
	37 a9 50 33 86 f8 20 e3 a6 ea 01 df c8 e1 3d 3f a6 09 41 78 ce 20 a3 b9 03 fb 8b 24 dd 86 30 70 0e f7 9e 56 2c ed 7a 80 c5 d6 60 a3 3f 0						
	04 5a 48 d2 dc 93 3a 53 95 e1 9e c5 2e e4 34 05 23 7e 08 ab 11 5f df 57 61 a9 d6 56 9b 02 96 2e 1d 10 ea 4d 9c 4e 1b ff bc 08 e2 5c e7						
Validación	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2025T23:35:56Z/ 14/11/2025T17:35:56-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP						
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000000042ad					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2025T23:35:56Z / 14/11/2025T17:35:56-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	720236					
	Datos estampillados	F567535E5E9487557683DB259EBDBE116443E4ADFE	A7AA0DBEEF	C440E	DFEAD2E06		
	-						
Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del	014	\ , r ,		
	CURP	SASF820211HOCNNR06	certificado	OK	Vigente		
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2025T21:17:01Z / 14/11/2025T15:17:01-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
			LStatus III III a	OIX	Vallua		
	Algoritmo SHA512/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma						
	01 14 d3 ea 41 3a 49 59 b4 01 71 75 a9 e4 39 c0 46 4d 0f 97 db 52 eb c2 47 73 e2 01 56 69 3c fb 6f d5 f4 19 bb a8 21 48 ea 27 2f ee cb f						
	4e 69 44 f8 8d 3a a8 22 03 7c ea 91 31 cc 14 31 50 3c b6 1d a7 6a fc 91 88 b3 af e1 a2 55 87 4c af 6a da 2a 08 1b 2b 7b 9b aa e2 68 ea a6 3d 29 d8 ac 0d 48 c2 96 1f 82 0e 57 d4 ac 43 d7 67 12 35 e9 f2 fe 3a 6d a5 a2 cf 64 09 d7 7e 4b 67 1d 83 e0 ef 4c 76 83 e8 b4 15 5e 6						
	96 52 a1 c8 71 60 eb 1b,76 b7 b8 e8 80 ce d9 fe ff 84 f3 4a fq 56 97 0a.55 9e e4 be 16 d1 2a 35 d8 71 2e b4 78 82 c4 00 5b d3 ee ce 2d c						
	ee bc ff b2 14 0a a2 da 91 1d 3473 7a bf 25 db 07 4f 24 be df 10 06 e3 b1 e3 f4 b7 94 39 08 36 a9 80 fe 1a 1a be fd ea a2 36 8b 83 a6 29						
	06 82 1d b8 21 dd 2c 98 b5 a0 ca 7e 58 c2 a1 c5 f5 c6 80 f2 03 c9 33 89 2c d5 45						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2025T21:17:01Z / 14/11/2025T15:17:01-06:00					
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federa	ı				
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000000000					
	Fecha (UTC / Giudad de México)  Nombre del emisor de la respuesta TSP	14/11/2025T21:17:01Z / 14/11/2025T15:17:01-06:00					
	Emisor del certificado TSP	TSP FIREL					
		Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	719127		- · -			

2B8D2953C1B3DD6A0F29C72E548BB582B3F650E518399B73EDE9F3F4DC2FC76F8A22

Datos estampillados